



CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD (Grupo II. Banda II. Nivel 6).

Modalidad de Contrato: Proceso selectivo mediante concurso-oposición para la contratación de un puesto de TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra de 14 de diciembre de 2023.
(Publicado en el B.O.P. de Pontevedra número 245, de 22 de diciembre de 2023).

Aspirante	DNI	FASE OPOSICIÓN				FASE MERITOS					
		Teórico	practico	Genéricas	Total Oposición	E1	E2	E3	Total Méritos	TOTAL	
1	MURADAS ARCA Y, Pablo	531XXXX5F	14,2	11	26,15	51,35	3	0,81	3,1	6,91	58,26

El tribunal en reunión celebrada el 31 de julio de 2024, acuerda la publicación de la calificación final del proceso de selección de una plaza de técnico de prevención de riesgos laborales, medio ambiente y seguridad de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo (GRUPO II. BANDA II. NIVEL 6), en los tablones de anuncios de la Autoridad Portuaria de Marín y ría de Pontevedra y en la página web (www.apmarin.com)

Conforme a lo establecido en la base XI de las bases del proceso selectivo, la persona propuesta para cubrir el puesto es, **PABLO MURADAS ARCA Y**.

Se establece, conforme a lo establecido en la base XII (RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO) un plazo máximo de veinte días hábiles desde la publicación de esta lista para presentar electrónicamente, mediante registro electrónico, en el Registro General del organismo portuario o en los registros o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida en dicha base.

(El hecho de figurar en la relación no presupone que se reconozca a los/las candidatos/as la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno/a de los/las aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos, previa audiencia del/a interesado/a, deberá publicar resolución excluyendo al/a candidato/a del proceso de selección, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas).

Marín, 31 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Benito Heraclio Calviño Campelo.

VOCAL,

VOCAL (SUPLENTE),

SECRETARIO,

Ana M^a Crespo Trujillo.

José M. Abad Patiño.

José C. Navarro Bernabeu